

## RESOLUCIÓN No. 2915 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2023

*“Por la cual se hace un encargo de funciones a la servidora pública Lilia Adriana Sánchez Acosta”*

### LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades contenidas en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, delegada en el numeral 3 del artículo 1 de la Resolución 1603 de 2018, en la Resolución de nombramiento No. 239 del 2022 y,

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, establece:

*“El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos”.*

Que la servidora pública **Rosa Omaira Orduz Rodríguez**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **46.357.422**, quien se desempeña en el empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05**, asignado a la Subdirección para la Familia, solicito permiso remunerado por el día 26 de diciembre de 2023, inclusive.

Que, mediante Resolución 2825 del 11 de diciembre de 2023, se aceptó la renuncia presentada por la servidora pública **Rosa Omaira Orduz Rodríguez**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **46.357.422**, al cargo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05**, asignado a la Subdirección para la Familia de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, a partir del 27 de diciembre de 2023.

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece que:

*“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”.*

Que revisada la historia laboral de la servidora pública **Lilia Adriana Sánchez Acosta**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.209.795**, quien se desempeña en el empleo

**RESOLUCIÓN No. 2915 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2023**

*“Por la cual se hace un encargo de funciones a la servidora pública Lilia Adriana Sánchez Acosta”*

**Profesional Universitario Código 219 Grado 16** asignado a la Subdirección para la Familia, se logró determinar que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para ser encargada en el empleo de **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05**, asignado a la Subdirección para la Familia.

Que con el fin de garantizar la continua prestación de los servicios que realiza la Subdirección para la Familia, es procedente encargar de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** a la servidora pública **Lilia Adriana Sánchez Acosta**, a partir del 26 de diciembre de 2023 y hasta que se produzca el nombramiento.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Encargar, a partir del 26 de diciembre de 2023 y hasta que se produzca el nombramiento, a la servidora pública **Lilia Adriana Sánchez Acosta**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.209.795** de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05**, asignado a la Subdirección para la Familia, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el contenido de la presente resolución a la servidora pública **Lilia Adriana Sánchez Acosta**, a la Dirección para la Inclusión y las Familias y, remitir a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comuníquese a la Subdirección de Contratación a efectos de que se actualice el Secop y los demás aspectos de ordenación del gasto de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GINA ALEXANDRA VACA LINARES**  
Directora de Gestión Corporativa

Elaboró: Edna Rocio Castiblanco Castellanos -Contratista SGDTH   
Revisó: Martha Clemencia Díaz Téllez- Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano   
Revisó: Andrea Fernanda Quimbayo Chávez-Profesional Especializada DGC

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica: [radicación@sdis.gov.co](mailto:radicación@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.